



MUNICIPALIDAD DE VILLA CLARA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ENTRE RÍOS



RESOLUCIÓN N°002/13

VISTO:

Las actividades programadas por la Comunidad Educativa de la Escuela N°2 "Dr. Delio Panizza" de nuestra localidad, en conmemoración al trigésimo aniversario del renacer democrático en nuestro país, a celebrarse el próximo 30 de Octubre de 2013 y;

CONSIDERANDO:

Que, es voluntad del Municipio apoyar todas las actividades culturales y formativas de la localidad.

Que, es significativo que los estudiantes puedan expresarse libremente a través de actividades artísticas, (murales, grafitis, leyendas, frases).

Que, es necesario contar con un espacio público apropiado para dicha actividad.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CLARA SANSIONA CON FUERZA DE:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º) Solicítese al Ejecutivo Municipal ceder espacios públicos apropiados (paredes, senda peatonal del Paseo de la Estación), para realizar las actividades artísticas programadas por la Comunidad Educativa de la Escuela N°2 "Dr. Delio Panizza" de nuestra localidad.

ARTICULO 2º) Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Villa Clara, a los diez días del mes de octubre del año dos mil trece.-

FIRMADO: RAQUEL VICTORIA BIROCCO – PRESIDENTE H.C.D.
DIEGO DAMIAN HUCK – SECRETARIO H.C.D.

DIEGO DAMIAN HUCK
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



RAQUEL V. BIROCCO
PRESIDENTE
H. Concejo Deliberante